

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

## Resolución

N	11	m	P	rı	٠.

Referencia: EX-2017-01481304-APN-ONEP#MM - APRUEBA BASES CONCURSO

VISTO el Expediente EX-2017-01481304-APN-ONEP#MM; la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164; el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SI.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; la Decisión Administrativa N° 1145 de fecha 18 de octubre de 2016 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; la Resolución 5-E del 3 de febrero de 2017 de la SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACION; la Resolución Nº 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias; la Resolución N° RESOL-2017-1149-APN-MDS del 6 de junio de 2017 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 5-E/2017 mencionada en el Visto de la presente se asignaron los cargos vacantes y financiados del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, descongelados por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1145/2016 para su cobertura mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08.

Que mediante el Artículo 2° de la resolución citada en el Considerando precedente se estableció que los cargos deberán cubrirse a través de procesos de selección realizados por Convocatoria Interna.

Que mediante la Resolución N° 39/2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección del Personal del mencionado Sistema Nacional de Empleo Público.

Que por Resolución N° RESOL-2017-1149-APN-MDS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL se designó a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos asignados por la Resolución N° Resolución 5-E/2017 de la SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACION, conforme a lo establecido por el artículo 29 del Anexo I de la Resolución N° 39/10 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que los integrantes de los Comités de Selección han aprobado las Bases de las respectivas convocatorias conforme se desprende de los documentos IF-2017-12734427-APN-DGRHYO#MDS, IF-2017-12736630- APN-DGRHYO#MDS y IF-2017-12852370-APN-DGRHYO#MDS.

Que las citadas Bases, incorporadas a los documentos IF-2017-12735731-APN-DGRHYO#MDS, IF-2017- 12738955-APN-DGRHYO#MDS e IF-2017-12854809-APN-DGRHYO#MDS del Sistema de Gestión Documental, reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar sin ambigüedades las tareas y acciones propias de los puestos, las competencias técnicas y de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante los

concursos, los factores de puntuación de cada una de esas etapas y el cronograma tentativo de implementación, por lo cual corresponde resolver sobre el particular.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso mediante convocatoria interna para la cobertura de SETECIENTOS VEINTISEIS (726) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUACIONAL de esta Jurisdicción.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACION JURIDICO INSTITUCIONAL ha intervenido conforme su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, sus normas modificatorias y complementarias, la Ley Nº 25.506, el Decreto Nº 357/2002 y sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto Nº 434/16 y sus normas complementarias; el Decreto Nº 561/16 y sus normas complementarias por el Artículo 13, inciso b), del Anexo I, de la Resolución N° 39/2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Por ello,

#### LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Bases de la convocatoria presentadas por los Comités de Selección para la cobertura de SETECIENTOS VEINTISEIS (726) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente mediante el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la Resolución N° 39/2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias- que como documentos IF-2017-12735731-APN-DGRHYO#MDS, IF-2017-12738955-APN-DGRHYO#MDS e IF-2017-12854809-APN-DGRHYO#MDS se incorporan a las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Llámase a Concurso mediante Convocatoria Interna, conforme los procedimientos establecidos por el citado Régimen de Selección Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público, para la cobertura de los cargos que se detallan en el documento IF-2017-12918199-APN-DGRHYO#MDS.

ARTÍCULO 3°.- Fíjese como período de pre-inscripción electrónica el comprendido entre el día 3 de julio de 2017 y las 12:00 hs. del día 4 de agosto de 2017. La pre-inscripción electrónica se realizará accediendo al portal https://rrhh.desarrollosocial.gob.ar.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese como período de inscripción documental el comprendido entre las 10:00 hs del día 17 de julio de 2017 hasta las 16:00 hs del día 4 de agosto de 2017, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., en los lugares y bajo las modalidades mencionados en https://rrhh.desarrollosocial.gob.ar.

ARTÍCULO 5°.- Fíjese como lugares de inscripción documental, y de asesoramiento e información adicional, las oficinas ubicadas en la calle Adolfo Alsina 1886 y en la Av. 9 de Julio 1925, piso 22, ambos de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 16:00 hs.; esto último sin perjuicio de los lugares y horarios que además se habiliten a dichos fines y que estarán publicados en el portal https://rrhh.desarrollosocial.gob.ar.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a todas las dependencias de la Jurisdicción por intermedio de Mesa de Entradas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización. Notifíquese a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), a la ASOCIACION DE TRABABADORES DEL ESTADO (A.T.E.), al CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER y al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y publíquese la presente por el término de UN (1) día y oportunamente archívese